



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder da servir

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Dirección General
Dirección de Administración y Finanzas

Toluca, Estado de México, 06 de noviembre de 2024
Núm. De circular: 208C0301030000L/024/2024

CIRCULAR No. 024/2024

Directores y Subdirectores de las Unidades Médico - Administrativas del Instituto Materno Infantil Del Estado De México PRESENTES

Hago referencia a lo establecido en el Manual General de Organización del Instituto Materno Infantil del Estado de México, así como al Manual de Procedimientos para la Adquisición de Bienes y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México, en específico a las funciones del Departamento de Recursos Materiales.

Aunado a lo anterior, me permito dar a conocer las especificaciones que deberán seguir, respecto a las garantías de cumplimiento (fianzas).

1. La garantía de cumplimiento se enviará previamente al correo del Departamento de Recursos materiales (imiem.adquisicion@edomex.gob.mx) para su revisión y visto bueno, así mismo, deberá mencionar el tipo de fianza (de cumplimiento).
2. La fecha de elaboración deberá ser a partir de la firma el Contrato, con una vigencia de un año calendario, dicha vigencia deberá iniciar a partir de la fecha en la que se firma el contrato y con la leyenda *hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor o prestador del servicio*, cabe mencionar que deberá emitirse con las afianzadoras autorizadas. El número de fianza global deberá coincidir con el número de registro de afianzadora y deberá contener el nombre de la empresa y estar a favor del IMIEM. Deberá contener el número de contrato y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato (antes de IVA).
3. Posterior, se reenviará al proveedor con las observaciones realizadas para su entrega y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 128, Fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios dentro del plazo de los 10 días hábiles posteriores a la firma del Contrato.
4. La garantía se enviará mediante oficio al Jefe del Departamento de Recursos Materiales indicando el tipo de garantía que entrega, monto afianzado, número de proceso adquisitivo y firmado por el Representante Legal de la empresa.
5. La fianza de vicios ocultos se enviará previamente al correo del Departamento de Recursos Materiales para su revisión y visto bueno, en la cual deberá mencionar el tipo de fianza (de vicios ocultos). La fecha de elaboración deberá coincidir con la fecha del sello que proporcione el área usuaria en la factura de última entrega, con vigencia de un año calendario, dicha vigencia deberá iniciar a partir de la fecha en la que se realiza la última entrega y deberá emitirse con las afianzadoras autorizadas.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

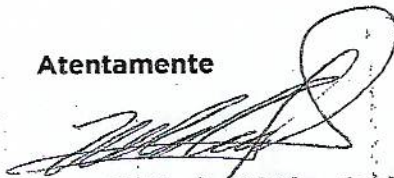
Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Dirección General
Dirección de Administración y Finanzas

6. El número de fianza global deberá coincidir con el número de registro de afianzadora, así mismo deberá contener el nombre de la empresa y estar a favor del IMIEM. También se deberá mencionar el número de contrato y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato (antes de IVA).
7. Una vez realizado lo anterior, se reenviará al proveedor con las observaciones realizadas para su entrega de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 128, Fracción III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la recepción de los bienes.
8. Posteriormente se enviará mediante oficio al Jefe del Departamento de Recursos Materiales, indicando el tipo de garantía que entrega, monto afianzado, número de proceso adquisitivo y firmado por el Representante Legal de la empresa.
9. Una vez recibidas las fianzas se enviarán al Departamento de Tesorería con los datos de dicha fianza y con copia al Área Usuaria según corresponda el proceso adquisitivo.

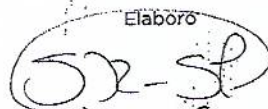
Es importante mencionar, que las garantías de cumplimiento (fianzas), no se les dará trámite, si no cuentan con todos los requisitos antes mencionados.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente



L. en E. María Cristina Casillas
Directora de Administración y Finanzas

Elaboro


M.A.D. Suhaila Ramírez Seyún,
Jefa del Departamento de Recursos
Materiales

Reviso



M. en H.P. Gato Antonio Collado Rodríguez,
Subdirector de Administración

C.c.p. Archivo
MCCS/GACR/SRS/clgu

